

Santa Marta 15/04/2024  
No. 14202400896 MD-DIMAR-CP04-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señora

**MARIA INES LONDOÑO LOPEZ**

Propietaria del establecimiento de comercio **AGENCIA MARITIMA RYMAR**, agente marítimo de la nave **ANASHI** de bandera venezolana  
Carrera 6 calle 23 No. 23-52, edificio Temis, oficina 502  
Cel. 3014310098 - 3052951193  
Santa Marta. D.T.C.H.

*Nota la  
misión que no se  
encuentra en el  
crecimiento, que por  
para cubrir de  
voluntades como  
John Doe*

**ASUNTO:** Citación para notificación personal de la resolución N° (0065-2024) MD-DIMAR-CP04-JURIDICA de fecha 15 de marzo de 2024.

**REFERENCIA:** Investigación administrativa sancionatoria N° 14022022041, adelantada por violación a las normas de marina mercante.

Con toda atención me permito solicitar se sirva comparecer ante la oficina de la Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, con el fin de efectuar la notificación personal de la resolución N° (0065-2024) MD-DIMAR-CP04-JURIDICA de fecha 15 de marzo de 2024, expedido por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta en la investigación administrativa sancionatoria de la referencia, al tenor de lo dispuesto en los artículos 47 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**De no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación, se procederá a la notificación por aviso,** tal y como lo ordena el artículo 69 ibídem.

Para tales efectos deberá Usted comparecer a la Capitanía de Puerto de Santa Marta – carrera 5ta N° 28-55, edificio los ángeles, barrio los ángeles, en la ciudad de Santa Marta.

Es de anotar, que podrá solicitar que se le realice la notificación personal por correo electrónico del citado acto administrativo y demás actuaciones procesales administrativas relacionadas con la investigación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para efectos de lo anterior, me permito informar que el canal tecnológico de comunicación de la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Santa Marta para recibir cualquier solicitud relacionada con la mencionada investigación administrativa es: [investigacionescp04@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp04@dimar.mil.co) y [dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co)

Atentamente,

Capitán de Corbeta **NEYL SIMÓN PÉREZ CABRERA**  
Responsable de la Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto**  
de Santa Marta

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Calle 15 No. 3-25 piso 11  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

Identificador K2IC QpLX 7KEe WAUV E4ty 9zOz IXW=

Copia en papel autorizada de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

documento firmado digitalmente

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Santa Marta, D. T. C. H., 23 de abril de 2024

### Investigación Administrativa N° 14022022041

En la fecha siendo las 08:00R horas se publica en las carteleras de la entrada y de la oficina de la Sección jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, la presente notificación personal N° 14202400896 MD-DIMAR-CP04-JURÍDICA de fecha 15 de abril de 2024, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que **de no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación; se procederá a la notificación por aviso.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que fue devuelta la citación N° 14202400896 MD-DIMAR-CP04-JURÍDICA de fecha 15 de abril de 2024, suscrita por Capitán de Corbeta **NEYL SIMÓN PEREZ CABRERA** Responsable de la Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, que se envió a la dirección indicada por el señor **MARIA INES LONDOÑO LOPEZ**, en calidad agente marítimo de la nave **ANASHI** de bandera venezolana, con la observación registrada por el mensajero de la Capitanía de Puerto de Santa Marta **"no recibieron el oficio por que la persona encargada no se encontraba en la vivienda"**. Constancia que obra en el expediente.

Con base en lo precedente se establece que se desconoce la dirección, el número de fax, correo electrónico y cualquier información actual, que permita ubicar al señor **MARIA INES LONDOÑO LOPEZ**, en calidad de agente marítimo de la nave **ANASHI** de bandera de Venezuela, dentro del referido expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
CPS SHARIN NATASHA ROSELLÓN RODRÍGUEZ  
Secretaria Sustanciadora CP04

Se desfija en la tarde de hoy 30 de abril de 2024 siendo las 18:00R horas, la presente notificación personal N° 142202400896 MD-DIMAR-CP04-JURÍDICA de fecha 15 de abril de 2024, suscrita por Capitán de Corbeta **NEYL SIMÓN PEREZ CABRERA** Responsable de la Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, el cual permaneció publicado por el término de Ley, en las carteleras de la entrada y de la oficina jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, quedando la notificación personal del citado acto administrativo al finalizar el día 30 de abril de 2024.

  
CPS SHARIN NATASHA ROSELLÓN RODRÍGUEZ  
Secretaria Sustanciadora CP04